

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 207

Artículo Primero.- No ha lugar a las observaciones realizadas al Decreto 141 de fecha 14 de mayo de 2019, por el que se realizan diversas modificaciones, adiciones y derogaciones al Código Penal para el Estado de Nuevo León, en materia de delitos por hechos de corrupción.

Artículo Segundo.- Se confirma la aprobación del Decreto número 141, expedido en fecha 14 de mayo de 2019, y sígase con el trámite original establecido en el Decreto.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL